MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 010 - 2016- MDET /A

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Sinchao Grande (El Tallán), 08 de Enero del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

La Solicitud, presentado por el Señor: LORETO YOVERA MORE, domiciliado en Caserío Chatito Sur Jurisdicción Distrito El Tallán, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de sepelio de su hermana Señora: MARÍA SANTOS YOVERA MORE.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa de conformidad con su ley Orgánica;

Que, así mismo de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer . Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva,

Que, el Distrito de El Tallán está considerado como de Distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole, social, cultura y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia, que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el Artículo 20 de la Ley N° 27972.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 010 -2016- MDET /A

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Sinchao Grande (El Tallán) ,08 de Enero del 2016.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, La Solicitud, presentado por el Señor: LORETO YOVERA MORE, domiciliado en Caserío Chatito Sur Jurisdicción Distrito El Tallán, donde solicita apoyo económico para solventar gastos de sepelio de su hermana Señora: MARÍA SANTOS YOVERA MORE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planificacion y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para que haga entrega la cantidad designada por un monto de S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES); Dinero que será entregado al Señor: LORETO YOVERA MORE; DNI N° 02714779.

ARTÍCULO TERCERO.- DESE CUENTA a Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALL...

Juan Teodoro Mena Mosc...
ALCALDE